

Guatemala, 06 de abril de 2026
Oficio CF/323-2026/GIRJ/ne

Licenciada
Rocío del Carmen Herrera
Encargada de la Unidad de
Información Pública
Fondo Social de Solidaridad
Presente



Estimada Licenciada Herrera:

Atentamente, me permito informar que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 numeral 12) y Artículo 11 numeral 3) del DECRETO No. 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública, el Fondo Social de Solidaridad NO ha incurrido en gastos de viáticos para el exterior del país en el mes de marzo del año 2026.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Gabriela Inés Ruiz Juárez
Coordinadora Financiera a. i.
Fondo Social de Solidaridad

C. c. Archivo



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
COORDINACIÓN FINANCIERA
MÓDULO DE TESORERÍA



Reporte para la ley de Acceso a la Información Pública - Artículo 10 Numeral 12

Fecha de Actualización de la Información: 31 de Marzo de 2026

Corresponde al Mes de Marzo, Ejercicio Fiscal 2026

VIAJES INTERNACIONALES

TIPO DE VIÁTICO INTERNO	NÚMERO DE CUR	FECHA DE APROBACIÓN SICOIN	FECHA VIAJE	NIT DEL FUNCIONARIO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO DEL FUNCIONARIO	AUTORIDAD QUE AUTORIZA LA COMISIÓN	ENTIDAD QUE AUTORIZA EL VIAJE Y FORMULARIO	DESTINO DEL VIAJE	DURACIÓN TOTAL EN DÍAS	COSTO DE VIÁTICOS EN QUETZÁLES	FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL VIÁTICO	OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA COMISIÓN
SIN MOVIMIENTO													

** Dentro del Acuerdo Gubernativo 106-2016 del 1 de Junio de 2016

Andrea María Rodríguez
Encargada del Módulo de Tesorería
Fondo Social de Solidaridad

Gabriela Inés Ruiz Juárez
Coordinadora Financiera a. i.
Fondo Social de Solidaridad